



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de abril de 1976

Número 46

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de "La Cañada", municipio de Villa del Carbón, Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de "LA CAÑADA", municipio de Villa del Carbón, estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 3 de marzo de 1965, vecinos del poblado de que se trata, solicitaron del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales, la instancia se remitió a la Dirección General de Bienes Comunales del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo bajo el número 276.1/3085 publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 9 de octubre de 1975, los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: practicada una revisión al censo arrojó un total de 130 comuneros, la comunidad de que se trata presentó títulos con los cuales pretende amparar sus terrenos comunales y que según dictamen paleográfico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Depto. de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Sría. de la Reforma Agraria y Colonización, de fecha 9 de diciembre de 1965, fueron declarados auténticos; además el núcleo de que se trata ha venido poseyendo con carácter comunal en forma pacífica, pública, continua y a título de dueño desde tiempo inmemorial la superficie cuyo reconocimiento y titulación pretende, que de acuerdo con los trabajos técnicos realizados abarca una extensión total de 357-40-10 Has., de terrenos en general; oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos y las opiniones del Instituto Nacional Indige-

nista, de la Delegación Agraria y de la Dirección General de Bienes Comunales son en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo .

Los 130 comuneros que arrojó el censo, son: 1.—Benigno González Gómez, 2.—Antonio Gómez Cruz, 3.—Refugio Martínez M., 4.—Arnulfo García Mendiola, 5.—Aureliano González J., 6.—Justo Gómez González, 7.—Sixto González Jiménez, 8.—Arturo Gómez González, 9.—Valerio García Martínez, 10.—Antonio Miranda Cerón, 11.—Timoteo Martínez García, 12.—Telésforo Martínez Mendiola, 13.—Bernardo Martínez D., 14.—Pedro Gómez García, 15.—Antonio Sánchez Mtz., 16.—Paulino Gómez García, 17.—Tereso García Mtz., 18.—Ignacio Mtz. Pérez, 19.—Juan Reyes Mtz., 20.—Jorge González Pérez, 21.—Vicente Jiménez Martínez, 22.—Martín Sánchez García, 23.—Félix González J., 24.—Fidel Jiménez Martínez, 25.—Domitila Martínez A., 26.—María Martínez Rueda, 27.—Joaquín González M., 28.—Alfredo Martínez González, 29.—Tirso Sánchez D., 30.—Regino Rodríguez González, 31.—Modesto Cruz Miranda, 32.—José Sánchez Martínez, 33.—Justino González García, 34.—Victor Miranda Cerón, 35.—María Sánchez García, 36.—Efrén Gómez Martínez, 37.—Macedonio Gómez Cruz, 38.—Joaquín Martínez G., 39.—Francisco Martínez G., 40.—Gabino Martínez Domínguez, 41.—Cornelio Miranda E., 42.—Leonor Gómez García, 43.—Luis Casimiro Stgo., 44.—Antonio Juárez Pérez, 45.—Roberto Cruz Gómez, 46.—Roberto Martínez Juárez, 47.—Javier Gómez Miranda, 48.—Roberto Cruz García, 49.—Reynaldo Gómez Cruz, 50.—Eugenio Martínez Domínguez.

51.—José Miranda Martínez, 52.—Miguel Martínez Domínguez, 53.—Andrés González Gómez, 54.—Miguel Casimiro Antonio, 55.—Alfonso González García, 56.—Jesús Martínez Juárez, 57.—Andrés Martínez Juárez, 58.—Juan Martínez González, 59.—J. Gpe. Martínez García, 60.—Perfecto Gómez Martínez, 61.—Feliciano Martínez G., 62.—Julián Gómez González, 63.—Leonardo Sánchez J., 64.—Rómulo Cruz Sánchez, 65.—Antonio Gómez González, 66.—Juan González Gómez, 67.—Raúl González C., 68.—Leonardo Martínez Gómez, 69.—Tomás Gómez Martínez, 70.—Julio González Ballezar, 71.—Francisco Angeles Hdez., 72.—Rafael Martínez Rodríguez, 73.

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 15 de Abril de 1976 | No. 46

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**
RESOLUCION de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado de "La Cañada", municipio de Villa del Carbón, Estado de México.
A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

—Cornelio García Mtz., 74.—Flavio Gómez Cruz, 75.—Liviano Villegas G., 76.—Genaro Villegas González, 77.—Manuel García González, 78.—Luis García Martínez, 79.—Feliz García Casimiro, 80.—Aureliano Sánchez García, 81.—Hipólito Sánchez M., 82.—Ricardo Sánchez García, 83.—Mauro Sánchez Rivera 84.—Ciberto Sánchez Gómez, 85.—Marcos Martínez Pérez, 86.—Francisco Martínez Mendiola, 87.—Juan Hernández Angeles, 88.—Joaquín Sánchez Cruz, 89.—Remigio Martínez G., 90.—Justino Martínez Mendiola, 91.—Juan Martínez Mendiola, 92.—Severiano Gómez Sánchez, 93.—Felicitas Cruz Sánchez, 94.—Agustín Martínez González, 95.—J. de Jesús Martínez G., 96.—J. Gpe. Cruz Sánchez, 97.—Victoria González P., 98.—Epifanio Rodríguez González, 99.—José Domínguez Mtz., 100.—Francisca Martínez Ruela.

101.—Sotero Gómez Miranda, 102.—Ernesto Gómez Cruz, 103.—Fernando Miranda Cerón, 104.—Emeterio Martínez García, 105.—José Antonio Miranda, 106.—Isaac Martínez Gómez, 107.—José Ma. Martínez E., 108.—Amado Cruz de Gómez, 109.—Lorenza Vázquez, 110.—Pedro González Casimiro, 111.—Francisco González C., 112.—Candelario Gómez Martínez, 113.—Mauro Hernández González, 114.—Prisciliano Miranda Martínez, 115.—Andrés González Martínez, 116.—Alberto González Martínez, 117.—Asunción Martínez G., 118.—Ramón Cruz Miranda, 119.—Gumersinda Cruz M., 120.—Anastacio García Martínez, 121.—Laurencio Martínez Miranda, 122.—Hermenegildo González D., 123.—Raymundo Cruz Gómez, 124.—Jesús González Hernández, 125.—Eleodoro Gómez Martínez, 126.—Filiberto Gómez González, 127.—José Martínez M., 128.—Macedonio Martínez Martínez, 129.—Jaime Domínguez Cruz y 130.—José Luis Domínguez Cruz.

Con los elementos anteriores del Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta resolución; y

CONSIDERANDO UNICO.—Que los títulos presentados por la comunidad de que se trata fueron declarados auténticos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, que además ha venido poseyendo desde tiempo inmemorial con carácter comunal en forma pacífica, pública, continúa y a título de dueño, la superficie cuyo reco-

nocimiento y titulación pretende y ya que además no tiene conflictos por límites con los colindantes, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado de "La CAÑADA" una superficie de 357-40-10 Has., de terrenos en general, cuyas colindancias y linderos son los siguientes: Partiendo del vértice 0 con un rumbo general NW, colindando toda esta parte con pequeñas propiedades se llega al vértice 1 con distancia aproximada de 240 Mts., siendo este punto trino entre la comunidad gestora, las pequeñas propiedades y el ejido de "LA CAÑADA"; partiendo de este vértice y siguiendo la colindancia con el Ejido de "LA CAÑADA" y con rumbo general NW se llega al vértice 2 con distancia aproximada de 460 Mts., siguiendo la misma colindancia y el mismo rumbo se llega al vértice 3 con distancia aproximada de 380 Mts., de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 50 Mts., se llega al vértice 4; partiendo de este vértice y con un rumbo general NW se llega al vértice 5 con distancia aproximada de 350 Mts.; partiendo de este vértice y con un rumbo general NW se llega al vértice 6 con distancia aproximada de 50 Mts., siguiendo la misma colindancia y rumbo general SW se llega al vértice 7 con distancia aproximada de 50 Mts., partiendo de este vértice con rumbo general SW se llega al vértice 8 con distancia aproximada de 110 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SW, se llega al vértice 9 con distancia aproximada de 260 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SW se llega al vértice 11 con distancia aproximada de 440 Mts., partiendo de este vértice siguiendo el mismo rumbo se llega al vértice 12 con distancia aproximada de 790 Mts., de donde con rumbo general SW, se llega al vértice 13 con distancia aproximada de 40 Mts., partiendo de este vértice y con rumbo general SW se llega al vértice 14 con distancia aproximada de 470 Mts., de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 500 Mts., se llega al vértice; partiendo de este vértice y con rumbo general SW se llega al vértice 17 con distancia aproximada de 200 Mts., de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 70 Mts., se llega al vértice 18; partiendo de este vértice y con un rumbo general SW se llega al vértice 19 con distancia aproximada de 100 Mts., partiendo de este vértice y distancia aproximada de 180 Mts., se llega al vértice 20 con un rumbo general SE; partiendo de este vértice y con un rumbo general SE se llega al vértice 21 con distancia aproximada de 50 Mts., terminando aquí la colindancia con el Ejido de "LA CAÑADA", siendo punto trino este punto entre la comunidad gestora, el Ejido de "LA CAÑADA", y pequeñas propiedades; partiendo de este vértice y con un rumbo general SW colindando con pequeñas propiedades se llega al vértice 22 con distancia aproximada de 100 Mts., partiendo de este vértice con rumbo general SE se llega al vértice 23 con distancia aproximada de 170 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SE se llega al vértice 24 con distancia aproximada de 50 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 25 con distancia aproximada de 160 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 26 con distancia aproximada de 40 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SE

se llega al vértice 27 con distancia aproximada de 80 Mts., de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 50 Mts., se llega al vértice 28; partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 29 con distancia aproximada de 80 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general S se llega al vértice 30 con distancia aproximada de 50 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 31 con distancia aproximada de 70 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SE se llega al vértice 44 con distancia aproximada de 110 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SE se llega al vértice 33 con distancia aproximada de 40 Mts., de donde con rumbo general NE se llega al vértice 34 con distancia aproximada de 40 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NE se llega al vértice 35 con distancia aproximada de 50 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NE se llega al vértice 36 con distancia aproximada de 70 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 37 con distancia aproximada de 50 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 38 con distancia aproximada de 60 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 39 con distancia aproximada de 30 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 40, colindando en esta parte con la pequeña propiedad del C. Felipe Baca con distancia aproximada de 200 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 41 con distancia aproximada de 130 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NE se llega al vértice 42 con distancia aproximada de 400 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NE, empezando la colindancia en esta parte por pequeñas propiedades se llega al vértice 43 con distancia aproximada de 130 Mts., siguiendo la colindancia con pequeñas propiedades con rumbo general NW se llega al vértice 4 con distancia aproximada de 110 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NE se llega al vértice 45 con distancia aproximada de 80 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NE se llega al vértice 46 con distancia aproximada de 40 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NE se llega al vértice 47 con distancia aproximada de 80 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NW se llega al vértice 48 con distancia aproximada de 60 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NW se llega al vértice 49 con distancia aproximada de 40 Mts., de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 40 Mts., se llega al vértice 50; partiendo de este vértice y siguiendo el mismo rumbo se llega al vértice 51 con distancia aproximada de 40 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NW se llega al vértice 52 con distancia aproximada de 60 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NW se llega al vértice 53 con distancia aproximada de 50 Mts., partiendo

de este vértice y con un rumbo general NE se llega al vértice 54 con distancia aproximada de 880 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NE se llega al vértice 55 con distancia aproximada de 50 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SE se llega al vértice 56 con distancia aproximada de 280 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SW se llega al vértice 57 con distancia aproximada de 190 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SW se llega al vértice 58 con distancia aproximada de 160 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SW se llega al vértice 59 con distancia aproximada de 90 Mts., partiendo de este vértice y con rumbo general SE se llega al vértice 60 con distancia aproximada de 50 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NE se llega al vértice 61 con distancia aproximada de 30 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NE se llega al vértice 62 con distancia aproximada de 210 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NE se llega al vértice 63 con distancia aproximada de 520 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general NE se llega al vértice 64 con distancia aproximada de 170 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NE se llega al vértice 65 con distancia aproximada de 130 Mts. partiendo de este vértice con un rumbo general NE, se llega al vértice 66-A con distancia aproximada de 870 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 0 punto de partida, con distancia aproximada de 160 Mts., cerrándose este primer polígono formado por 317-40-00 Hts., en posesión de la Comunidad motivo del presente estudio. SEGUNDO POLIGONO. Partiendo del vértice 67 siguiendo un rumbo general SE se llega al vértice 70 con distancia aproximada de 280 Mts., de donde con rumbo general SE se llega al vértice 71 con distancia aproximada de 200 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 72 con distancia aproximada de 90 Mts., partiendo de este vértice el cual colindaba con la pequeña propiedad de la C. Carmen Barrera y siguiendo un rumbo general NE se llega al vértice 73 con distancia aproximada de 450 Mts., partiendo de este vértice y colindando con pequeñas propiedades, las cuales rodean todo este polígono y siguiendo un rumbo general NE se llega al vértice 74 con distancia aproximada de 310 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general NE se llega al vértice 75 con distancia aproximada de 100 Mts., de donde con rumbo general SW se llega al vértice 76 con distancia aproximada de 220 Mts., partiendo de este vértice y con un rumbo general SW se llega al vértice 77 con distancia aproximada de 880 Mts., partiendo de este vértice con un rumbo general SE se llega al vértice 67 con distancia aproximada de 260 Mts., siendo este el punto de partida, quedando por lo tanto cerrado este segundo polígono, el cual cuenta con una superficie total de 40-00-00 Has.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos 356 al 365, 2o. y 4o. transitorios y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria y Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

PRIMERO.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado "LA CANADA", municipio de Villa del Carbón, del estado de México, una superficie total de 357-40-10 Has., TRESCIENTAS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS, CUARENTA AREAS, DIEZ CENTIAREAS de terrenos en general cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta resolución, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles e inembargables, y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a quien pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

TERCERO.—Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, después de la ejecución de la presente resolución, previos estudios y con la aprobación de la Secretaría de la Reforma Agraria, se localizarán las superficies necesarias para constituir la unidad agrícola industrial para la mujer, la parcela escolar y la zona urbana.

CUARTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de México, e inscribese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado de "LA CAÑADA", municipio de Villa del Carbón, de la citada entidad federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Félix Barra García.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de enero de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

HUGO ISRAEL ZACARIAS MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapición, respecto del lote 41 manzana 86 ubicado en la Col. Ampliación Gral. Vicente Villada o Alfredo del Mazo de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 40; SUR 17.00 M. con lote 42; ORIENTE 9.00 M. con calle; PONIENTE 9.00 M. con lote 16. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 de Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Méx., y en La Prensa de México, D. F. expedido en Texcoco, Méx., a los 22 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

709.—27 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

NICOLAS ANGELES MEDINA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapición respecto de la fracción o lote de terreno 42 manzana 86 ubicado en la Col. Ampliación Vicente Villada o Alfredo del Mazo, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE; 17.00 M. con lote 41, SUR 17.00 M. con lote 43; ORIENTE 9.00 M. con calle; PONIENTE 9.00 M. con lote 17. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Méx., y en La Prensa de la ciudad de México D. F., expedido en Texcoco, Méx., a los 22 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

710.—27 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. MARIA DEL CARMEN.

MANUEL SANCHEZ JIMENEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 2 de la manzana 72 de la Colonia Fraccionamientos La Perla en Cd. Netzahualcóyotl, con las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE; 16.99 MTS. con lote 1; al SUR; 16.03 MTS. con lote 3 AL ORIENTE, 8.00 MTS. con lote 17 AL PONIENTE, 8.00 con Calle JABILLOS. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el percibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gastar que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, contentiendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

726.—27 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. ROMAN TORRES ROCHA.

Promueve INMATRICULACION, del predio denominado "ALTICA", ubicado en el poblado de Tepetitlan del Municipio de Chiautla, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 33.10 MTS. con Regadera; AL SUR, 37.80 MTS. con el Sr. Panfilo Landon; al ORIENTE 49.70 MTS. con Camino; AL PONIENTE; 48.50 MTS. con la Sra. Encarnación Conde.

Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta y El Noticiero que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

643.—23 marzo 3 y 15 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

IMELDA GALLEGOS DE LOVERA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapion, respecto de la Fracción o lote de terreno 43 manzana 86 ubicado en la Col. Ampliación General Vicente Villada o Alfredo del Mazo, de Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 17.00 M. con lote 42; SUR 17.00 M. con lote 44; ORIENTE 9.00 M. con calle; PONIENTE 9.00 M. con lote 18. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Méx., y en la Prensa de la Ciudad de México, D. F., expedido en Texcoco, Méx., a los 22 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

711.—27 marzo 6 y 15 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

MOISES MORALES SALAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote 16 manzana 96, de la Col. Ampliación General Vicente Villada o Alfredo del Mazo de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 M. con lote 15; SUR 17.00 M. con lote 17; ORIENTE 9.00 M. con lote 41; PONIENTE 9.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno de Toluca, Méx., y en la Prensa de México, D. F., expedido en Texcoco, Méx., a los 22 días de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

712.—27 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANTONIA VALENCIA ORTIZ.

Promueve INMATRICULACION, respecto del predio de mi propiedad particular denominado "CALIXCO" ubicado en Atlatango, Municipio de Teotihuacán de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 32.60 Mts., con Calle. AL SUR 31.00 Mts., con Mariana Rivas. AL ORIENTE 26.00 Mts., con Yener Walter AL PONIENTE 24.50 Mts., con Calle.

Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas, en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

650.—23 marzo, 3 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. RODOLFO TAPIA GALICIA.

MANUEL HERNANDEZ GOMEZ, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 36 manzana 69 Grupo "A" Super Cuatro, Col., AGUA AZUL EN Cd. Netzahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 17.00 MTS. con lote 34; AL SUR, 17.00 MTS. con lote 36 AL ORIENTE, 9.00 con LAGO ATZCUARO (ANTES CALLE SIN NOMBRE) AL PONIENTE, 9.00 MTS. con lote 10. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulon que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

724.—27 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

MARIA RICO CANO, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 42 de la manzana 477 de la Colonia Aurora Oriente en Cd. Netzahualcóyotl, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 17.00 MTS. con lote 41 AL SUR, 17.00 MTS con lote 43 AL ORIENTE; 9.00 MTS. con calle PAGARE; al PONIENTE, 9.00 MTS. con lote 16. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulon que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

725.—27 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEA CHELMINSKY DE FEINER.

SANTOS GONZALEZ VARGAS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 28 manzana 125 de la Colonia AU-RORA ORIENTE en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 17.00 MTS. con lote 27, AL SUR, en 17.00 MTS. con lote 29, AL ORIENTE en 9.00 MTS. con calle Monadita de Oro, AL PONIENTE, en 9.00 MTS. con lote 6. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a los veintitres días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

727.—27 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRS. AGUSTIN PRUNEDA RAMIREZ Y CARMEN GORGONIO DE PRUNEDA.

GLORIA SILVA MARTINEZ, las demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Num. 38 manzana 56 de la Colonia México, Segunda Sección, en C.D. Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE (36.00) Mts. con lote 37, AL SUR, 25.00 MTS. con lote 39, AL ORIENTE, en 8.00 MTS. con lote 14; AL PONIENTE, en 8.00 MTS. con Calle HERIBERTO ELMAS. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los dieciocho días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 728.—27 marzo, 6 y 15 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 23/73, promovido por Jorge Reyes S. Y/O Samuel Estrada O. en contra de David Tenorio, el Juez Cuarto de lo Civil señaló las diez horas del día veintiuno de abril próximo para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno baldío y estéril ubicado en Villa Victoria, Méx., con una superficie total de 520.00 metros cuadrados, debiendo servir de base la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), en que fue valuado por los peritos nombrados. Para su publicación en la Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Convóquen Postores. Toluca, México a 29 de marzo de 1976. Doy fe.—Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

803.—6, 10 y 15 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

DIONISIO URBINA RUBIO, promueve diligencias información dominio para justificar su legal posesión terreno "ÑIJI" ubicado San Francisco Chejé, Municipio Jacotitlán, mide y linda: Norte, 102.60 metros, Vicente Garduño; Oriente, 129.40., 48.45 metros, Pedro Jerónimo, Florencio Urbina; Sur, 90.10, 28.90, 35.00 metros, Tranquillino Javier, Pedro Urbina; Poniente, 41.70., 31.70., 34.50., 18.40., 8.00., 1.40, 33.20 metros, Vicente Garduño, Absalón Nieto, Florencio Urbina.— Para publicarse periodicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, por tres veces de tres en tres días, expídese en Ixtlahuaca, Méx., abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

821.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 27/76. MARIA GUADALUPE DIAZ ROSALINO, promueve diligencias de Información de dominio sobre, un terreno baldío ubicado en Santa Cruz Atzacapotzotongo Méx., que mide y linda al Norte 83.60 Mts. con María del Carmen Díaz Castillo, Sur 83.60 Mts. con Sara Aguilar, Gilberto Díaz Castillo y J. Carmen Aguilar Rivero, Oriente 17.60 Mts. con Mariano Aguilar, Poniente, 16.80 Mts. con Emeterio Martínez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a lo de abril de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

824.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el Expediente número 451/76, María Ofelia Rubio, ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuum, a efecto de acreditar la posesión y el dominio que dice tener sobre el terreno denominado "El Xomal o Salado", ubicado en San Pedro Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec, de Morelos, que mide y linda:

Al Norte en 16.65 metros con Rafael Trejo Lazcano, al Sur en 18.50 metros con Callejón, al Oriente en 21.75 metros con Juan Trejo, y al Poniente en 22.25 metros, con Calle, teniendo una superficie aproximada de 386 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., en el "Rumbo", que se edita en Tlalnepanitla, Méx., en los Estrados de este Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los 31 días del mes de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

826.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALFREDO FONSECA ANGELES, promovió diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del terreno cuya superficie es 1-54-57 Hectareas. MIDE Y LINDA:—Norte 110.40 Metros Enrique Alanís Mans; Sur, 129.45 Metros Pedro Nava Romero; Oriente 112.03 Metros Camino a los Reyes; Poniente 145.85 Metros Enrique Alanís Mans. Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editanse en Toluca, para los que tengan derechos los deduzcan. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., el 12 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 827.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LUCIO MAURICIO MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de tres terrenos, ubicados Tonanitla, que tienen por medidas y colindancias las siguientes: "ACOMULCO" I.—NORTE, 194.00 metros Venancio Cortazar Cedillo, SUR 194.00 metros Faustino Rodríguez Cedillo, ORIENTE 50.00 metros Bernardo Martínez y PONIENTE, 50.00 metros Calzada a Ecatepec; ACOMULCO II.—NORTE 200.00 metros Félix Martínez Sánchez, SUR 200.00 metros J. Jesús Martínez Ramos, ORIENTE 100.00 metros Macedonio Rodríguez y PONIENTE 100.00 metros Aurelio Pardiñez López. SAN BARTOLOME, NORTE 91.50 metros Francisco Martínez, SUR 94.50 metros Ejido de Tonanitla, ORIENTE 202.00 metros José Rodríguez Bailón, y PONIENTE 233.00 metros Pantaleón Ortiz Peña.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de Abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

830.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 361/76. RAFAEL NARANJO TEJEDA, promueve diligencias de información de dominio sobre un predio ubicado en Hidalgo Pte. 1400 de esta Ciudad que mide y linda Norte, 14.50 Mts. con Evelina García de Arias, Sur 14.50 Mts. con Calle de Hidalgo, Oriente 27.00 Mts. con Calzada del Panteón, Poniente 27.00 Mts. con Evelia García de Arias. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México a tres de abril de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

831.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

FRANCISCO BAÑALES VELARDE, promueve Información de Dominio Exp. No. 228/976, del terreno ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Méx., NORTE, 20.00 Mts. con calle, SUR, 20.00 Mts. con Hacienda González del Bosque; ORIENTE, 15.00 Mts. con calle y AL PONIENTE, 15.00 Mts. con Teodoro Peralta, con superficie de 300.00 M²., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 20 de marzo de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

833.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MANUEL BARRERA HORLARTE, Promueve Información Ad-Perpetuum acreditar posesión tiene predio ubicada San Mateo Atenco, Méx., mide y linda:— NORTE:— 83.24 Mts. Balvina Valles; SUR; 83.24 Mts. Bartolo Arellano; ORIENTE:— 10.00 Mts. Camino; PONIENTE:—10.00 Mts. Gabriela Arellano.

Para Publicarse por tres veces a cada tercer día, personas se crean con derecho pasan a decirlo, Lerma de Villada, a 5 de Abril de 1976.—Secretario de Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

848.—10, 13 y 15 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 348/976.—

BENITO DE LA CRUZ.— promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un terreno con construcción que está ubicado en Zinacantan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 81.25 metros con JUAN SANCHEZ; 81.25 con AGUSTIN CHAVEZ; al ORIENTE; con ELODIO FABELA. 36.55 con MIGUEL MEJIA 36.53; con una superficie aproximada de 2968 metros cuadrados, para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "EL NOTICIERO" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a primero de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

836.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ELEUTERIO RINCON SERAFIN, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio por más de 10 años a la fecha del terreno con construcción ubicado en San Mateo Xaloc, Tepetztlán, México, que mide y linda: El GARABATO: Norte 50.60 Metros con José Noriega, al Sur, 51.92 Metros con José Noriega, al Oriente, 35.50 Metros con José Rincón Serafín y Poniente, 35.55 metros con Dominga Rincón y la casa se compone de 3 piezas, con superficie de 38.50 M²., y la superficie total del terreno es de 1 920.75 Metros cuadrados.

Para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS, que se editan en Toluca y Valle de México, respectivamente, por Estrados y ubicación de inmueble, se expide en la Ciudad de Cuautitlán Estado de México, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, a los 25 días de Marzo de 1976.—El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

837.—8, 13 y 15 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

JOSE RINCON SERAFIN, promueve diligencias de Jurisdicción voluntaria sobre información Ad-Perpetuum para acreditar posesión y dominio, por más de 10 años del terreno denominado EL GARABATO, ubicado en San Mateo Xaloc, de este Distrito, que mide y linda: Norte, 50.60 metros con José Noriega, Sur, 51.92 metros con José Noriega, Oriente, 35.25 metros con Abraham Rodríguez y José Noriega y al Poniente, 35.50 metros con Eleuterio Rincón Serafín, con superficie de 1,813.06 metros cuadrados, y la casa en él construida se compone de 3 piezas y un baño así como corredor con superficie de 70.00 metros cuadrados.

Para publicar por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, por Estrados y ubicación del inmueble, se expide a los 25 días de marzo de 1976, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México. El Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

838.—8, 13 y 15 abril

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA

EXPEDIENTE NUM. 315/77

CC. JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

ANTONIO MILLAN GONZALEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 31, manzana 62, Colonia General JOSE VICENTE VILLADA, Ciudad Netzahuacóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 21.50 Mts. con LOTE 32; SUR 21.50 Mts. con Lote 30; ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 20; PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 16. Superficie total de 215.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que deba de presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, costeadando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 794.—6, 15 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIA G. DE SERRANO.

LILIA NOGALES MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote 2 de la manzana 203 de la Colonia Aurora de Netzahuacóyotl de este Distrito, con medidas y colindancias: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 1.—AL SUR, 17.00 Mts., con Lote 3.—AL ORIENTE, 9.00 Mts. con Lote 28.—AL PONIENTE— 9.00 Mts. con Calle Clavelero Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste costeadando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Venegas.—Rúbrica.

795.—6, 15 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ANTONIO MARTINEZ TREJO, promueve este Juzgado Información Ad perpetuam, respecto inmueble ubicado en San Martín Tuchi. Háplica este artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 24 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 24 de febrero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.—Rúbrica.

850.—10, 15 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

FELIX SAUL Y SUSANA MANUELA VAZQUEZ SUAREZ, promueven Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en la Calle 20 de octubre sin número de la Cabecera Municipal de San Bartolo Morelos Distrito de Ixtlahuaca, superficie: 6,771.24 M2., mide y linda: Norte, 40.70 Mts. con calle 16 de sept. Oriente 33.93 Mts. quiebra de Poniente a Oriente, 22.82 Mts., Familia Alcantara; quiebra de Norte a Sur, 111.76 Mts., Laureano Munguía Rosario S. al Sur 34.95 Mts., Aurelio Flores; Poniente 145.70 Mts., Barranca de Boxigui.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" y "EL NOTICIERO" de Toluca, México, dado en Ixtlahuaca, México a los 30 días de septiembre de 1975.—El Secretario de 1a. Instancia, Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

854.—10, 15 y 17 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BRUNA JIMENEZ VDA. DE ROSSANO, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 232/976, de una casa marcada con el No. 39 de la calle de José Vicente Villada en Metepec, Méx., AL NORTE, 10.50 Mts. con Ave. Independencia; AL SUR, 12.45 Mts. con Plaza Juárez, es decir, calle José Vicente Villada, AL ORIENTE, 32.50 Mts. con Guadalupe Sánchez Legorreta y al PONIENTE, 31.50 Mts. con Pedro López, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 3 de abril de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

860.—10, 15 y 17 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPD. No. 359/76. ELOISA CASTAÑEDA FLORES promueve diligencias de Información Ad-perpetuam sobre una casa ubicada en Metepec, México, que mide y linda: Norte 15.90 Mts. con Atagracia Carrillo, Sur 5.41 Mts. con Abigail Lara, Oriente 11.50 Mts. con Calle Independencia, Poniente 4.20 Mts. con Trinidad Jiménez. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 10 de abril de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Licenciado Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

861.—10, 15 y 17 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA MANUELA ESPEJEL DE DIAZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "APANTENCO", ubicada en el pueblo de Santa María Nativitas, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 27.83 mts. con un Carril; AL SUR: 24.54 mts. con Porfirio Carrillo; AL ORIENTE: 63.83 mts. con Gregorio Meraz. Con una superficie aproximada de 1,807.99 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

862.—10, 15 y 17 abril.